EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA **CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL **C. JOSE MANUEL CASTRO RAMOS**, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL **PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS**, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "LAS PARTES" declaran:

A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.

B. Que con fecha 23 veintitrés de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron Contrato de prestación del servicio de arrendamiento de retroexcavadoras y camión tipo plataforma para servicios de limpieza, traslado de materiales y similares en diferentes puntos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, derivado de la Licitación Pública Local OM-02/2023, al que en lo sucesivo **"LAS PARTES"** se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.

C. Que mediante Oficio DRM-534/2023, de fecha 17 diecisiete de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, emitido por el Director de Recursos Materiales, se solicitó la elaboración del

presente Adendum Modificatorio al **CONTRATO ORIGEN** con el objeto de aumentar el monto del contrato hasta un 20 % veinte por ciento solo para el año 2023 dos mil veintitrés.

D. Que por así convenir a los intereses de **"LAS PARTES"**, estas acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA del **CONTRATO DE ORIGEN**, a efecto de que se aumente el monto del contrato hasta un 20 % veinte por ciento solo para el año 2023 dos mil veintitrés, conforme a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

D. En este orden de ideas, **"LAS PARTES"** acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que **"LAS PARTES"** declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula SEGUNDA del **CONTRATO DE ORIGEN**, para quedar como sigue:

> ***SEGUNDA.- <u>MONTO DEL CONTRATO</u>.-*** *El monto total asignado para el* ***CONTRATO DE ORIGEN*** *es por la cantidad de hasta* ***$3´983,672.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.***
>
> *Mediante el presente Adendum, se adiciona suficiencia presupuestal al* ***CONTRATO DE ORIGEN solo para el año 2023 dos mil veintitrés*** *por la cantidad de hasta $796,734.40 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), dando un total de hasta* ***$4´780,406.40 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.), ambas cantidades con Impuesto al Valor Agregado incluido.***

La cual se desglosa a continuación:

Partida	Cantidad de Viajes o Servicios en Contrato de Origen	Cantidad de Viajes con el 20 %	Precio Unitario	Total 20 %
1	220	44	$3,605.00	$158,620.00
2	220	44	$3,605.00	$158,620.00
7	880	176	$2,100.00	$369,600.00
			Sub-Total	$686,840.00
			IVA	$109,894.40
			Total Aumento 20 %	$796,734.00
			Gran Total IVA incluido	*$4´780,406.40*

***"LAS PARTES"** acuerdan que el pago de las cantidades consignadas en la presente cláusula se realizarán previa verificación del cumplimiento del objeto del presente contrato, por prestación de servicios ejecutados, y se realizarán en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 90 noventa días hábiles posteriores a la presentación de la factura en las Oficinas del Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos de **"EL MUNICIPIO"**, la cual debe contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-02/2023 "Adquisición del Servicio de Arrendamiento de Camiones de Volteo, Retroexcavadoras y Camión Plataforma para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco".*

II.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y

manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad, en dos tantos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día **18 dieciocho de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.**

"EL PROVEEDOR"

C. JOSE MANUEL CASTRO RAMOS
Administrador Único de
CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal

MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

Irlanda Baumbach
LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

ING. JORGE GONZÁLEZ MORALES
Titular del Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.

NIGV/JSG/JPAS